



**JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ D.C.
Carrera 10 No. 14-33, piso 3º.**

Bogotá D. C., veintitrés (23) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Referencia: EJECUTIVO No. 2014-00596

Teniendo en cuenta la comunicación remitida por la DIAN vía correo electrónico el 19 de marzo de 2021 (fl. 442 cd-incidente), por secretaría **OFICIESE** a dicha entidad informándole que en el presente asunto mediante auto del 11 de febrero de 2019 se dispuso el levantamiento de las medidas cautelares decretadas y practicadas en este asunto.

Frente a la solicitud que antecede elevada por el apoderado judicial de la incidentada de disponer alegatos de conclusión en este trámite incidental, el memorialista estese a lo dispuesto por el despacho en audiencia llevada a cabo el 27 de octubre de 2021, en donde se le resolvió lo deprecado.

NOTIFIQUESE,


GILBERTO REYES DELGADO
JUEZ
(Firma Escaneada)

Bogotá, D. C. La anterior providencia se notifica por anotación en Estado No. 012 hoy 24 de febrero de 2022.
La Secretaria,

NANCY LUCIA MORENO
HERNÁNDEZ